CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACIÓN

REF.: Licitación Pública Nacional N° 06/2015 "PROVISION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES Y TRASPORTE AEREOS DE PERSONAS" ID N° 286005

FECHA: _____ de OCTUBRE DE 2015.

En cumplimiento de la Resolución de Directorio N° 1252/2015, por la cual se conforma el Comité de Evaluación para la Contratación de referencia, se eleva al Directorio de la Institución el presente Informe de Evaluación.

I. ANTECEDENTES:

La presente es una Licitación Publica Nacional, el Sistema de Adjudicación es por el **TOTAL,** plurianual, modalidad de **CONTRATO ABIERTO por MONTOS**, Monto mínimo: Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones), y Monto máximo: Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones), **se utilizará el SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO**, según las condiciones establecidas en la Sección I. IAO 35.2.

Los rubros para esta licitación están previstos en la partida de Gasto **220 "Transporte y Almacenaje", 230 "Pasajes y Viáticos" - Objeto del Gasto 231 "Pasajes"** - Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio 2015. La validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2016 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. El Pliego de Bases y Condiciones Cuenta con una Aclaración.

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 62/2015, en fecha 12 de octubre de 2015, siendo las 09:00 horas, en la oficina de la Gerencia Operativa de Contratación, se procedió a la apertura de los Sobres Ofertas presentados para la licitación de referencia, en presencia de los funcionarios de CONATEL y representantes de los Oferentes, mencionados en el Acta, se procedió a la verificación del porcentaje de recargo ofertado sobre el precio impreso en el boleto, cuyos números se expresan a continuación:

EMPRESAS	OFERTA TOTAL (%)
1- UNITOURS S.R.L.	0% (cero por ciento)
2- MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	0% (cero por ciento)
3- AMITOUR S.A.	0% (cero por ciento)
4- SERVI TRAVEL S.A.	0% (cero por ciento)
5 INTER EXPRESS S.A.	0% (cero por ciento)

1. La empresa **UNITOURS S.R.L.** presenta su oferta de la siguiente manera: con una oferta original y dos copias, que contiene documentos foliados y rubricados desde la página Nº 1 hasta la página Nº 122. Presenta Constancia SIPE Nº 1370416. Presenta Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta de la Empresa INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Nº 24.0016.14315, con vigencia desde el 12 de octubre de 2015 hasta el 10 de enero de 2016 por un plazo de 90 días, con un capital asegurado de G. 30.000.000.-
2. La empresa **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.** presenta su oferta de la siguiente manera: con una oferta original y dos copias, que contiene documentos foliados pero no rubricados en su totalidad desde la página Nº 1 hasta la página Nº 262. Presenta Constancia SIPE Nº 1370356.

VIOLETA ASESORIA LEGAL

Presenta Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta de la Empresa EL COMERCIO PARAGUAYO COMPAÑÍA DE SEGUROS Nº 1.1508.0010213.0000, con vigencia desde el 12 de octubre de 2015 hasta el 20 de enero de 2016, por un plazo de 100 días, con un capital asegurado de Gs. 32.000.000.-

3. La empresa **AMITOUR S.A**. presenta su oferta de la siguiente manera: con una oferta original y dos copias, que contiene documentos foliados y rubricados, desde la página Nº 1 hasta la página Nº 402. Presenta Constancia SIPE Nº 1370390. Presenta Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta de la Empresa ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Nº 15.1508.00014280000, con vigencia desde el 12 de octubre de 2015 hasta el 12 de enero de 2016, por un plazo de 92 días, con un capital asegurado de G. 30.000.000.-
4. La empresa **SERVI TRAVEL S.A.** presenta su oferta de la siguiente manera: con una oferta original y dos copias, que contiene documentos foliados y rubricados desde la página Nº 1 hasta la página Nº 141. Presenta Constancia SIPE Nº 1370440. Presenta Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta de la Empresa EL COMERCIO PARAGUAYO Nº 1.1508.0010205.0000, con vigencia desde el 12 de octubre de 2015 hasta el 10 de enero de 2016, por un plazo de 90 días, con un capital asegurado de G. 30.000.000.-
5. La empresa **INTER EXPRESS S.A.** presenta su oferta de la siguiente manera: con una oferta original y dos copias, que contiene documentos foliados y rubricados desde la página Nº 1 hasta la página Nº 55. Presenta Constancia SIPE Nº 1370280. Presenta Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta de la Empresa LA CONSOLIDADA S.A. Nº 007.1508.034776/000, con vigencia desde el 12 de octubre de 2015 hasta el 20 de enero de 2016, por un plazo de 100 días, con un capital asegurado de G. 30.000.000.-

En el Acta de Apertura de Ofertas no se han realizado observaciones.

II. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

Se ha procedido al examen de las ofertas presentadas por los Oferentes para verificar si los documentos solicitados en el ANEXO I del Pliego de Bases y Condiciones han sido suministrados, constatándose según detalle en la Tabla Comparativa de Ofertas – Verificación de Documentos, el cual se anexa, que:

- **UNITOURS S.R.L.** Presenta todos los documentos de carácter sustancial y formal requeridos. Presenta Constancia SIPE N° 1325632 en original debidamente firmada.
- **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial y formal requeridos. Presenta Constancia SIPE N° 1370356 en original debidamente firmada.
- **AMITOUR S.A.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial requeridos. Presenta Constancia SIPE N° 1370390 en original debidamente firmada.

  En cuanto a la documentación formal se ha realizado el siguiente pedido de aclaración mediante Nota GOC: *"Respecto a la Copia de Patente Comercial, la misma figura como vencida, favor presentar aclaración si la misma tiene validez con la justificación pertinente o bien presentar la que corresponda."* En tiempo y forma han contestado que la copia de la patente se encuentra a fojas 60 y no se halla vencida, ya que la misma corresponde al segundo semestre del año 2015, la fecha de vencimiento que figura es el plazo que se tiene para pagar la misma y no a la fecha de vencimiento de la Patente. Con lo cual el comité ha aclarado lo requerido no quedando dudas.

- **SERVI TRAVEL S.A.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial requeridos. Presenta Constancia SIPE N° 1325446 en original debidamente firmada.

  En cuanto a la documentación formal se ha realizado el siguiente pedido de aclaración mediante Nota GOC: *"Respecto a la Copia de Patente Comercial, la misma figura como vencida, favor presentar aclaración si la misma tiene validez con la justificación pertinente o bien presentar la que corresponda."* En tiempo y forma han contestado que los vencimientos que figuran en las boletas de pago son los vencimientos de los plazos de pago del mencionado tributo y no así el vencimiento de la vigencia de la patente comercial, también menciona que en el acto de apertura

VIOLETA PEREZ
ASESORÍA LEGAL

en la constancia SIPE se puede constatar que dicho documento figura en estado activo. Con lo cual el comité ha aclarado lo requerido no quedando dudas.

- **INTER EXPRESS S.A.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial requeridos. Presenta Constancia SIPE N° 1370280 en original debidamente firmada. En cuanto a la documentación de carácter formal se ha requerido:

  1) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P).

  2) Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).

  3) Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.

  4) Respecto a la Copia de Patente Comercial, la misma figura como vencida, favor presentar aclaración si la misma tiene validez con la justificación pertinente o bien presentar la que corresponda.

  En tiempo y forma han contestado presentando toda la documentación requerida.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 se ha realizado los procedimientos pertinentes, no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 El Comité de Evaluación confirmó que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: Se verificó que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como Formulario Nº 6 de la Sección VI. **Inciso a) Se** Verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **Inciso b) Se** Verificó por los medios disponibles, que el oferente y los demás sujetos individualizados en no estén inmersos en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", se utilizó la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública

Así también se ha verificado las documentaciones contenidas en las Constancias SIPE a través del sistema y las mismas corresponden y son suficientes respecto a todas las ofertas.

III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Se ha procedido al examen de los precios ofertados por los Oferentes que siguen en competición y si los mismos presentan errores aritméticos, concluyéndose que ninguna de las ofertas presenta errores, conforme consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta:

			UNITOURS SRL	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	AMITOUR S.A.	SERVI TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS S.A.
Ítem	**Código de Catálogo**	**Cobertura Requerida**	**Porcentaje de recargo**	**Porcentaje de recargo**	**Porcentaje de recargo**	**Porcentaje de recargo**	**Porcentaje de recargo**
1	78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".	*0 % (cero porciento)*	*0 % (cero porciento)*	*0 % (cero porciento)*	*0 % (cero porciento)*	*0 % (cero porciento)*

Violeta Pérez
Asesoría Legal

El porcentaje de recargo es cero en todas las ofertas. Se puede constatar de la verificación hecha a las ofertas, que todas las empresas han presentado y ofrecido los servicios conexos exigidos, sin costo alguno.

Así también todas las empresas oferentes, **UNITOURS S.R.L.,MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., AMITOUR S.A., SERVI TRAVEL S.A., INTER EXPRESS S.A.**, han demostrado mediante la presentación de la documentación requerida en el PBC que los Servicios ofertados, cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros, Sección V; presentaron documentación que demuestra que están calificados para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes; y finalmente, todas las empresas han presentado la documentación "Cualquier otro documento adicional requerido" solicitado en el PBC, se anexa **TABLA DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.**

Cabe señalar que en ninguno de los ítems se presenta competencia de precios entre productos de origen nacional y productos de origen extranjero, motivo por el cual no corresponde aplicar el margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12.

IV. EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS OFERTAS: POSCALIFICACIÓN

En esta etapa se ha procedido a la calificación posterior de los Oferentes, de conformidad con lo establecido en el punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1) de la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, constatándose según detalle en Tabla Verificación Requisitos de Calificación Posterior que:

UNITOURS S.R.L.: No Cumple con los requisitos de calificación posterior establecidos en el PBC puesto que se ha requerido "*...Capital social integrado: El oferente deberá contar con un capital social integrado no menor al 15% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimo legal, reflejados en los balances solicitados. = 105.234.000.-..*" y la empresa no cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones según consta en cuadro de análisis financiero. Por lo cual la empresa no cumple la calificación posterior y queda descalificada.

MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.: No Cumple con los requisitos de calificación posterior establecidos en el PBC puesto que se ha requerido "*...Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)..*" y la empresa tiene como índice de endeudamiento **1,00**, sobrepasando así el límite establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo cual la empresa no cumple la calificación posterior y queda descalificada. Así también el comité deja constancia que ha tomado conocimiento de lo consignado en el Acto de Apertura en el Cual figura que la empresa no ha rubricado la totalidad de sus documentos.

AMITOUR S.A., SERVI TRAVEL S.A., INTER EXPRESS S.A., cumplen los requerimientos de Capacidad Financiera así como de Experiencia y Capacidad Técnica establecidos y como se había mencionado presentan cero por ciento en porcentaje de recarga por servicios conexos, con lo cual ser procede a aplicar los criterios establecidos en el PBC en cuanto a adjudicación y por ende el criterio de desempate:

El PBC establece ***"...Las contrataciones realizadas por Licitación Pública Nacional utilizarán el Sistema de Adjudicación por Abastecimiento Simultáneo en todos los casos, para lo cual la Convocante deberá tener en cuenta, además de lo establecido por el Art. 35 del Decreto Nº 21.909/03, las siguientes reglas: a)La adjudicación podrá recaer como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja, y 20% a la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja..."***

VIOLETA PEÑREZ
ASESORÍA LEGAL

V. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS ESTABLECIDO EN EL PBC:

"...En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta....En primer lugar se analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, resultante del análisis de los dos factores económicos, extraído del Balance General Promedio de los tres últimos años, que a continuación se detallan en el siguiente orden de prelación, será considerada la mejor calificada:

1) Capital Integrado: Capital que corresponde a los bienes efectivamente aportados. En caso de consorcio se analizará a la firma del Líder .

FACTORES	Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1) - Punto 2, Sección II	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	AMITOUR S.A.	INTER EXPRESS S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
Capacidad Financiera	Capital social integrado: El oferente deberá contar con un capital social integrado no menor al 15% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimo legal, reflejados en los balances solicitados. = 105.234.000.-	DESCALIFICADO	CUMPLE 1.500.000.000	CUMPLE 500.000.000	CUMPLE 500.000.000

Según se puede apreciar la mejor calificada para ejecutar el contrato es la empresa **AMITOUR S.A.**, correspondiéndole el *50% del monto total del contrato para la oferta mejor calificada según lo establecido en el PBC y la prelación enunciada.*

2) Volumen de Facturación: Facturación anual. En caso de consorcio se analizara en forma conjunta.

FACTORES	Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1) - Punto 2, Sección II	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	AMITOUR S.A.	INTER EXPRESS S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
Capacidad Financiera	Volumen de facturación: facturación promedio no menor al 50% del monto máximo de la presente licitación, en los tres últimos años, reflejados en los balances solicitados (2012-2013-2014). CDP=1.000.000.000.- (50%= 500.000.000.-)	DESCALIFICADO	CUMPLE 28.069.522.262	CUMPLE 49.280.138.590	CUMPLE 2.275.052.068

Siguiendo el siguiente orden de prelación conforme establece el criterio de desempate y en cuanto al volumen de facturación las empresas mejores posicionadas son en el siguiente orden **INTER EXPRESS S.A.** y posteriormente **SERVI TRAVEL S.A.** correspondiéndoles el **30%** y el **20%** del Contrato según lo establecido en el PBC por abastecimiento simultaneo. No es necesario aplicar los subsiguientes criterios de desempate

VIOLETA ALVARES
ASESORÍA LEGAL

VI. *DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un Monto de Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria en el siguiente ejercicio fiscal según CDP Nº 140/2015 pudiendo ser utilizado hasta la suma de Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón) para el presente ejercicio fiscal quedando la validez del contrato para el ejercicio 2016 sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

VI. RECOMENDACIÓN

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar las ofertas solventes más bajas, aplicado el criterio de desempate, que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y poseen las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, y en base a lo expresamente dispuesto en el numeral 35.2 inciso a) de la Sección I Instrucciones a los oferentes que establece : "*...a) La adjudicación podrá recaer como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja, y 20% a la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja...*" por lo tanto este Comité recomienda adjudicar la **Licitación Pública Nacional Nº 06/2015 "PROVISION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES Y TRASPORTE AEREOS DE PERSONAS" ID Nº 286005**, a las siguientes firmas:

OFERENTE	RUC Nº	PORCENTAJE DE ADJUDICACION (%)	MONTO MÍNIMO IVA INLCUIDO Gs	MONTO MÁXIMO IVA INLCUIDO Gs.	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO TOTAL %
AMITOUR S.A.	80024359-5	50%	250.000.000	500.000.000	*0 % (cero por ciento)*
INTER EXPRESS S.A.	80007371-1	30%	150.000.000	300.000.000	*0 % (cero por ciento)*
SERVI TRAVEL S.A.	80014897-5	20%	100.000.000	200.000.000	*0 % (cero por ciento)*

Para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria en el siguiente ejercicio fiscal según CDP Nº 140/2015 pudiendo ser utilizado hasta la suma de Gs. 800.000 (guaraníes ochocientos mil) en el objeto de gasto **230 "Pasajes y Viáticos"** para el presente ejercicio fiscal quedando la validez del contrato para el ejercicio 2016 sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Con vigencia del Contrato desde el 18 de diciembre de 2015.-

VIOLETA PÉREZ
ASESORÍA LEGAL

Se anexan los siguientes documentos: Tabla de Verificación de Recaudos Legales; Cuadro Comparativo de Ofertas; Tabla de Verificación Requisitos de Calificación Posterior; Tabla de Adjudicación Propuesta; Cuadro de Precios Adjudicados; Acta de Apertura de Ofertas N° 62/2015, CDP N° 140/2015; Notas de pedido de documentos con las notas de respuesta y las ofertas presentadas.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 1252/2015

Esc. Púb. Violeta Pérez
Representante de la Asesoría Legal.

Abog. Lourdes Carolina Rojas E.
Representante de Gerencia Operativa de Contrataciones.

Ing. Raúl Pereira
Representante de la Gerencia Internacional e Interinstitucional.

Ing. Federico Ribeiro
Representante de la Gerencia Internacional e Interinstitucional.

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

LPN Nº 06/2015 "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES Y TRANSPORTE AÉREO DE PERSONAS" ID Nº 286.005

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS - VERIFICACION DE DOCUMENTOS ANEXO I

Item	Documentos	UNITOURS SRL	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	AMITOUR S.A.	SERVI TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS S.A.
A)	**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Seccion IV] 60 dias de validez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	El Oferente presentará una breve descripción de los servicios conexos a ser suministrados remitiéndose a los indicados en las especificaciones técnicas y el porcentaje de recargo sobre el precio impreso en el pasaje utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** [Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente] 3% del monto máximo y vigencia 90 días	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C)	**Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO;**					
	Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas					
	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Direccion de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Publicas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Oferentes en Consorcio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D	**Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO**					
	Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones	DESCALIFICADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VIOLETA NÚÑEZ
ASESORIA LEGAL

Abog. Lourdes Carolina Rojas E.
Gerencia Operativa de Contrataciones

Ing. Raul Pereira

Ing. FEDERICO RIBEIRO
Gerente Internacional
e Interinstitucional

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

LPN Nº 06/2015 "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES Y TRANSPORTE AÉREO DE PERSONAS" ID Nº 286.005

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS - VERIFICACION DE DOCUMENTOS ANEXO I

Item	Documentos	UNITOURS SRL	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	AMITOUR S.A.	SERVI TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS S.A.
G)	**(d) Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL) que demuestren que los Servicios ofertados, cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros, Sección V;**					
	Los OFERENTES deberán presentar los siguientes documentos con su oferta que demuestren que los servicios ofertados, cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección V - Programa de Suministros:					
	· Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provision de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra informacion que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes**					
	Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Listado de un mínimo de 5 (cinco) Clientes Corporativos según Formulario incluido en la Sección IV.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Copia del Balance Analiticos de los 3 (tres) últimos años, especifica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I)	**Cualquier otro documento adicional requerido**					
	· Copia de Matrícula del Comerciante (Empresas Unipersonales).	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	· Copia de Patente Comercial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	· Formulario de "Información sobre el Oferente" (Sección IV).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Formulario de "Información sobre los Miembros del Consorcio o Asociación" (Seccion IV)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Certificado de origen emitido por el MIC. La presentacion es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no sera causal de descalificación	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)		**1370416**	**1370356**	**1370390**	**1370440**	**1370380**

Violeta Pérez
Asesoría Legal

Abog. Lourdes Carolina Rojas E.
Asesora
Gerencia Operativa de Contrataciones

Ing. Raul Pereira

Ing. FEDERICO RIBEIRO
Gerente Internacional
e Interinstitucional

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

LPN Nº 06/2015 "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES Y TRANSPORTE AÉREO DE PERSONAS" ID Nº 286.005

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

			UNITOURS SRL	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	AMITOUR S.A.	SERVI TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS S.A.
Ítem	**Código de Catálogo**	**Cobertura Requerida**	**Porcentaje de recargo**	**Porcentaje de recargo**	**Porcentaje de recargo**	**Porcentaje de recargo**	**Porcentaje de recargo**
1	78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas"	*0 % (cero porciento)*	*0 % (cero porciento)*	*0 % (cero porciento)*	*0 % (cero porciento)*	*0 % (cero porciento)*

VIOLETA PÉREZ
ASESORÍA LEGAL

Abog. Lourdes Carolina Rojas E.
Asesora
Gerencia Operativa de Contrataciones

Ing. Raul Pereira

Ing. FEDERICO RIBEIRO
Gerente Internacional
e Interinstitucional

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comité de Evaluación de Ofertas

LPN Nº 06/2015 "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES Y TRANSPORTE AÉREO DE PERSONAS" ID Nº 286.005

TABLA DE ANÁLISIS FINANCIERO

AMITOUR S.A - RUC 80024359-5						
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Activo Corriente /	2 820 206 795	3.203 571.016	3.602.492.014	3.208.756 608	1,29	Igual o mayor que 1
Pasivo Corriente	2.585 970 425	2.249 616.698	2.633.008 663	2 489.531 929		
Endeudamiento	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Pasivo Total /	4.292 406.650	4 546.231.859	4 716 819 600	4 518.486.036	0,72	No mayor a 0,80
Activo Total	5 948.325 000	6.276 901.132	6.632.262 907	6.285.829 680		
Rentabilidad	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Utilidad /	61.629 457	62 006.799	167 540.313	97.058.856	0,05	No deberá ser negativo
Patrominio Neto	1 655 918.350	1 730 669.273	1 915 443.307	1.767.343.643		
Activo circulante: Parte del activo que rotando (clientes,disponible en caja y bancos, etc) generando liquidez con la cual la empresa puede hacer frente a sus compromisos. **CUMPLE**						3.602.492.014
Pasivo Circulante: deudas de la empresa que vencen antes de 1 año						2.633.008.663
Volumen de facturacion: facturacion promedio no menor al 50% del monto maximo de la presente licitacion, en los tres ultimos años, reflejados en los balances solicitados (2012-2013-2014). CDP=1 000.000 000 - (50%= 500 000 000 -) **CUMPLE**						28.069.522.262
Capital social integrado. El oferente debera contar con un capital social integrado no menor al 15% del monto equivalente a 10 000 jornales minimo legal, reflejados en los balances solicitados = 105 234 000.- **CUMPLE**						1.500.000.000

SERVI TRAVEL - RUC 80014897-5						
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Activo Corriente /	8 797 776.130	10.002.219.376	10.883 119 793	9.894 371.766	14,41	Igual o mayor que 1
Pasivo Corriente	61 426 167	629 779.834	1 368.278.180	686 494 727		
Endeudamiento	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Pasivo Total /	61 426 167	629 779 834	1.368.278 180	686.494 727	0,07	No mayor a 0,80
Activo Total	8.875 164 679	10.201.815.301	11.095 271 890	10.057.417 290		
Rentabilidad	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Utilidad /	846 722.027	753.908.554	147 936.373	582.855.651	0,06	No deberá ser negativo
Patrominio Neto	8.813 758 512	9.572.035 467	9.726.993 710	9 370.929.230		
Activo circulante: Parte del activo que rotando (clientes,disponible en caja y bancos, etc) generando liquidez con la cual la empresa puede hacer frente a sus compromisos. **CUMPLE**						8.797.776.130
Pasivo Circulante: deudas de la empresa que vencen antes de 1 año						1.368.278.180
Volumen de facturacion: facturacion promedio no menor al 50% del monto maximo de la presente licitacion, en los tres ultimos años, reflejados en los balances solicitados (2012-2013-2014). CDP=1.000.000.000 - (50%= 500 000 000 -) **CUMPLE**						2.275.052.068
Capital social integrado: El oferente debera contar con un capital social integrado no menor al 15% del monto equivalente a 10 000 jornales minimo legal, reflejados en los balances solicitados. = 105.234.000 - **CUMPLE**						500.000.000

INTER EXPRESS S.A - RUC 80007371-1						
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Activo Corriente /	2.700.861 230	4 380.828.895	5 863 974 563	4.315.221 563	33,39	Igual o mayor que 1
Pasivo Corriente	57.310.212	56.396 760	273.967.839	129 224 937		
Endeudamiento	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Pasivo Total /	1 350 960 546	3 121 014.879	3.582.524 062	2.684 833 162	0,58	No mayor a 0,80
Activo Total	2.929.621.361	4.704 480.338	6 139 104 586	4 591.068.762		
Rentabilidad	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Utilidad /	356 397 474	501.527 971	1.311 955 985	723.293.810	0,38	No deberá ser negativo
Patrominio Neto	1.578 660.815	1.583 465.459	2 556 580 524	1 906.235.599		
Activo circulante: Parte del activo que rotando (clientes,disponible en caja y bancos, etc) generando liquidez con la cual la empresa puede hacer frente a sus compromisos. **CUMPLE**						5.863.974.563
Pasivo Circulante: deudas de la empresa que vencen antes de 1 año						273.967.839

VIOLETA PÉREZ
ASESORÍA LEGAL

Abog. Lourdes Carolina Rojas E.
Asesora
Gerencia Operativa de Contrataciones

Ing. Raul Pereira

Ing. FEDERICO RIBEIRO
Gerente Operativo
e Interinstitucional

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Comité de Evaluación de Ofertas

LPN Nº 06/2015 "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES Y TRANSPORTE AÉREO DE PERSONAS" ID Nº 286.005

TABLA DE ANÁLISIS FINANCIERO

Volumen de facturacion: facturacion promedio no menor al 50% del monto maximo de la presente licitacion, en los tres ultimos años, reflejados en los balances solicitados (2012-2013-2014) CDP=1.000 000.000 - (50%= 500 000.000 -) **CUMPLE**	49.280.138.590
Capital social integrado: El oferente debera contar con un capital social integrado no menor al 15% del monto equivalente a 10 000 jornales minimo legal, reflejados en los balances solicitados = 105.234.000 - **CUMPLE**	500.000.000

MAYARA TRAVEL SERVICE S.A - RUC 80002459-1						
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Activo Corriente /	5 355 084.633	5 622 168.637	8.240 332.080	6 405.861 783	8,14	igual o mayor que 1
Pasivo Corriente	328 158 497	825 081 579	1 208.154 133	787 131 403		
Endeudamiento	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Pasivo Total /	6.250.124.907	7.957.896.583	10.168.625.271	8.125.548.920	1,00	No mayor a 0,80
Activo Total	6.250 124 907	7.957.896.583	10.168.625.271	8.125.548.920		
Rentabilidad	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Utilidad /	642.728.257	1 098.987 837	1 762 000.113	1.167.905 402	0,16	No deberá ser negativo
Patrominio Neto	5 921 966.410	7 132.815.004	8.960.471.138	7 338.417 517		
Activo circulante: Parte del activo que rotando (clientes,disponible en caja y bancos, etc) generando liquidez con la cual la empresa puede hacer frente a sus compromisos						DESCALIFICADO
Pasivo Circulante: deudas de la empresa que vencen antes de 1 año.						DESCALIFICADO
Volumen de facturacion: facturacion promedio no menor al 50% del monto maximo de la presente licitacion, en los tres ultimos años, reflejados en los balances solicitados (2012-2013-2014). CDP=1.000.000.000.- (50%= 500 000.000.-)						DESCALIFICADO
Capital social integrado: El oferente debera contar con un capital social integrado no menor al 15% del monto equivalente a 10.000 jornales minimo legal, reflejados en los balances solicitados. = 105.234 000.-						DESCALIFICADO

UNITOURS - RUC 800038112-2						
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Activo Corriente /	263 397 768	449 577 871	851 935 901	521 637 180	1,96	Igual o mayor que 1
Pasivo Corriente	88.897 759	255 951 543	454 258.220	266.369 174		
Endeudamiento	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Pasivo Total /	88.897.759	255 951 543	454 258 220	266.369 174	0,43	No mayor a 0,80
Activo Total	305 291 487	584.743 667	968.588 553	619 541 236		
Rentabilidad	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Utilidad /	57 006 519	110 691 817	184.551 499	117 416 612	0,33	No deberá ser negativo
Patrominio Neto	216 393.728	328 792 124	514 330 333	353.172.062		
Activo circulante: Parte del activo que rotando (clientes,disponible en caja y bancos, etc) generando liquidez con la cual la empresa puede hacer frente a sus compromisos						851.935.901
Pasivo Circulante: deudas de la empresa que vencen antes de 1 año.						454.258.220
Volumen de facturacion: facturacion promedio no menor al 50% del monto maximo de la presente licitacion, en los tres ultimos años, reflejados en los balances solicitados (2012-2013-2014) CDP=1.000.000.000 - (50%= 500 000 000 -)						6.169.982.768
Capital social integrado: El oferente debera contar con un capital social integrado no menor al 15% del monto equivalente a 10.000 jornales minimo legal, reflejados en los balances solicitados. = 105.234.000.-						15.000.000

VIOLETA PÉREZ
ASESORIA LEGAL

Abog. Lourdes Carolina Rojas E.
Asesora
Gerencia Operativa de Contrataciones

Ing. Raul Pereira

Ing. FEDERICO RIBEIRO
Gerente Internacional
e Interinstitucional

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

LPN Nº 06/2015 "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES Y TRANSPORTE AÉREO DE PERSONAS" ID Nº 286.005

TABLA DE VERIFICACION REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR

FACTORES	Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1) - Punto 2, Sección II	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	AMITOUR S.A.	INTER EXPRESS S.A.	SERVI TRAVEL S.A.	UNITOURS S.R.L.
(a) Capacidad Financiera	**Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)	CUMPLE· 8,14	CUMPLE. 1,29	CUMPLE. 33,39	CUMPLE: 14,41	CUMPLE. 1,96
	Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total No debera ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)	NO CUMPLE 1,00	CUMPLE: 0,72	CUMPLE· 0,58	CUMPLE: 0,07	CUMPLE: 0,43
	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012-2013-2014)	DESCALIFICADO	CUMPLE: 0,05	CUMPLE: 0,38	CUMPLE: 0,06	CUMPLE: 0,33
	Activo Circulante: parte del Activo que va rotando (clientes, disponible en caja y bancos, etc.) generando liquidez con la cual la empresa puede hace frente a sus compromisos.	DESCALIFICADO	CUMPLE: 3.602 492.014	CUMPLE 5.863.974.563	CUMPLE 8 797 776.130	470,197.632
	Pasivo Circulante: deudas de la empresa que vencen antes de 1 año.	DESCALIFICADO	2.633.008.663	273.967.839	1.368.278.180	454.258.220
	Volumen de facturacion: facturacion promedio no menor al 50% del monto maximo de la presente licitacion, en los tres ultimos años, reflejados en los balances solicitados (2012-	DESCALIFICADO	28.069.522.262	49.280.138.590	2.275.052.068	6.169.982.768
	Capital social integrado: El oferente debera contar con un capital social integrado no menor al 15% del monto equivalente a 10.000 jornales minimo legal, reflejados en los balances solicitados = 105.234.000.-	DESCALIFICADO	CUMPLE 1.500.000.000	CUMPLE 500.000.000	CUMPLE 500.000.000	NO CUMPLE 15.000.000
(b) Experiencia y Capacidad Técnica	a) La antigüedad en el ramo como agencia de viaje minorista que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) Como minimo deberá poseer 3 (tres) años de antigüedad (2012-2013-2014),	DESCALIFICADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICADO
	b) Si el oferente posee la Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	DESCALIFICADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICADO
	c) La capacidad del oferente en base al relatorio ilustrativo que prepara la agencia de viajes en cuanto a su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	DESCALIFICADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICADO

VIOLETA PEREZ
ASESORIA LEGAL

Abog. Lourdes Carolina Rojas E.
Asesora
Gerencia Operativa de Contrataciones

Ing. Raul Pereira

Ing. FEDERICO RIBEIRO
Gerente Internacional
e Interinstitucional